



ORDENANZA - XVII – N° 40

(Antes Ordenanza 8/04)

ARTÍCULO 1.- Se exime del pago de Tasa General de Inmuebles al determinado como: Departamento 01 Municipio 04. Sección 01. Lote Agrícola 55 Manzana 166, Parcela 01 de Apóstoles registrado a nombre de la Sra Saturnina Pereyra, por las fundamentaciones precedentes desde el 11-12-2.003 y hasta el 10-12-2.007.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.